DICTAMEN N°001 /2.016
Concurso de ofertas n° 06/2.015

Carmen del Paraná, 07 de Enero del 2016.-

Señor
Germán Gneiting, Intendente
Municipalidad de Carmen del Paraná

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, del **concurso de Ofertas n°6/2015** ID **n °, 298.265** para la "**Adquisición de una retroexcavadora"** es este caso se trata de una nueva evaluación, en respuesta a lo solicitado por la DNCP según resolución n° 4074/15de fecha 28 de diciembre del 2.015. referente a la impugnación presentada por la empresa **DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C.E.C.A. y CIA** que en su parte resolutiva reza cuanto sigue:

1° Hacer lugar a la protesta promovida por la firma **DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C.E.C.A. y CIA** contra la adjudicación realizada a favor de la firma **KUROSU y CIA S.A.** realizada en el marco de la licitación por **concurso de ofertas n° 06/2.015** para la "**Adquisición de una retroexcavadora** "convocada por la municipalidad de Carmen del Paraná, id N° **298.265,** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución.----------

2° Anular la adjudicación realizada y en consecuencia retrotraer el presente proceso a la etapa de evaluación de ofertas.----------

3° Ordenar a la convocante a que comunique a la Dirección de Normas y Control, el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la resolución tomada en consecuencia con sus respectivas notificaciones , a los efectos del levantamiento del estado de impugnación en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

En cumplimiento a lo solicitado precedentemente este comité de evaluación procedió a evaluar nuevamente las ofertas presentadas por los oferentes, en los aspectos legales técnicos y económicos:

1.-Antecedentes

Que, visto y considerando el llamado a **Concurso de Ofertas n°06/2.015**con ID n° **298.265"Adquisición de una retroexcavadora "**del Plan Anual de Contrataciones año 2.015, cuyo:

COSTO ESTIMADO de Gs.500.000.000.- (Quinientos millones de guaraníes), las invitaciones del mencionado llamado fueron remitidas a cinco empresas y que obran en el expediente, tal lo establece la reglamentación legal respectiva dentro del plazo y horario establecidos.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos habiéndose recibido tres sobres de ofertas. de conformidad al Acta de Apertura de Sobres, pertenecientes a las empresas:

- Kurosu y Cía. S.A.....Gs 469.355.000.-
- H. Petersen S.A.C.I.....Gs. 465.740.000.-
- De la Sobera Hnos. S.A.C.I. y C.E.C.A.....Gs. 519.580.000.-

Se adjunta acta de apertura de sobres y cuadro comparativo de ofertas.-

2.-**Presentacion de documentos**

Que en el marco del procedimiento de referencia para la contratación para la **"Adquisición de una retroexcavadora",** las ofertas son analizadas a fin de comprobar el cumplimento de los documentos sustanciales y formales solicitados y que se detallan a continuación:

➢ **Cuadro de ofertas con relación a los requisitos sustanciales y formales solicitados en el BPC.-**

Documentos	Kurosu y Cía. S.A	H. Petersen S.A.C.I	De la Sobera Hnos. S.A.C.I. C.E.C.A
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	No Cumple	Cumple
La Garantia de mantenimiento de oferta este debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula tributaria RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de I.V.AY/o impuesto a la renta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.	Cumple	cumple	Cumple
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, (Retroexcavadora con Pala Cargadora), con Instituciones Privadas y/o del Estado.-	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica del bien que oferta.-	Cumple	Cumple	Cumple

Que, luego del análisis realizado en los aspectos legales. de las ofertas presentadas, se pudo comprobar que las empresas **Kurosu y Cía. S.A** y De la **Sobera Hnos. S.A.C.I.C.E.C.A** han dado cumplimiento con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC, no así de la oferta presentada por la empresa **H. Petersen S.A.C.I** no ha dado cumplimiento con uno de los documentos sustanciales que establece los criterios de evaluación, ya que ha presentado en forma irregular el formulario de la oferta, porque ha ofertado un monto en números y un monto diferente en letras, por tanto no ha dado cumplimiento a lo que establece el art 60 ítems nº 2del decreto 21909 que reglamenta la ley 2.051/2.003, que reza cuanto sigue: *La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones , verificando que: "El formulario de oferta este debidamente completado y preparado* "Por tanto su oferta queda descalificada y no será analizada económicamente por no haber dado cumplimiento con lo que establece uno de los requisitos solicitados en el PBC. Y que se transcriben a continuación:

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o **la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.----------**

Seguidamente fue analizada la oferta de la Empresa de la **Sobera Hnos S.A.** donde se pudo comprobar, que su oferta supera sustancialmente la disponibilidad presupuestaria de la contratante, por tanto también queda descalificada. y por ende su oferta no será evaluada económicamente.se adjunta acta de apertura donde consta el monto oferta supera la disponibilidad de la contratante.----------

Tabla Comparativa de la Situación Financiera con relación al coeficiente mínimo exigido

- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
- ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años***
- *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
- ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años***
- *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
- ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo***

Balance General de los últimos tres años. (En caso de no conta. con tres años. presentar Balance del último año o de los últimos dos años)

último año o de los últimos dos años)

KUROSU Y CIA S.A.								
AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD	
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto
2012	Activo Corriente	317.619.814.153	1.6	Pasivo Total	231.458.395.532	0.62	Utilidad (UAI)	29.468.911.548.-
	Pasivo Corriente	195.141.267.565		Activo Total	369.992.215.309		Patrimonio neto	138.533.819.777.-
2013	Activo Corriente	367.339.681.258.-	1.7	Pasivo Total	270.177.066.055.-	0.62	Utilidad (UAI)	34.099.212.414.-
	Pasivo Corriente	218.514.571.295.-		Activo Total	434.295.842.429.-		Patrimonio neto	164.118.776.374.-
2014	Activo Corriente	499.516.092.267.-	1.9	Pasivo Total	369.658.558.217.-	0.65	Utilidad (UAI)	48.005.499.611.-
	Pasivo Corriente	260.894.375.981.-		Activo Total	568.579.388.802.-		Patrimonio neto	198.920.830.585.-
	Cumple		1.7	**Cumple**		0.63	**Cumple**	

Al analizar la única oferta, que se encuentra dentro de los parámetros solicitados por la convocante y es la presentada por la empresa, **Kurosu y Cía. S.A** y se verifica cuanto sigue:

- La oferta cumple con las documentaciones sustanciales y formales.----------
- El análisis financiero nos demuestra, que cumple con la liquidez. y solvencia necesaria para ejecutar el contrato, solicitada en el PBC y su oferta se encuentra dentro de la disponibilidad de la convocante.----------
- En relación a las especificaciones técnicas cumple con la totalidad del los ítems solicitados. .----------

En cuanto a la especificaciones técnicas cabe mencionar cuanto sigue: Hemos constatado que ha dado cumplimiento a la mayoría de los ítems solicitados tal se puede apreciar en el siguiente cuadro, de la **E.T**. a excepción de existen tres puntos que no estaban muy claros, por tal motivo el comité de evaluación, amparados en el art 57 del decreto 21909 que reglamenta la ley 2.051/03, ha solicitado de la empresa **Kurosu y Cía. S.A** una aclaración a los cuales ha contestado con argumentos válidos para este comité de evaluación. Y que se transcriben a continuación del cuadro de especificaciones técnicas;

Especificaciones Técnicas solicitadas por la Municipalidad de Carmen del Paraná	**Oferente** KUROSU & CIA. S.A. MARCA: JOHN DEERE	El Criterio
1. Motor Diesel, de inyección directa turboalimentado, de 4 cilindros en línea, 4 tiempos, **4.200 a 4.500 CC**, potencia de **87 a 97 HP** SAE; Par máximo neto de 380 a 390 Nm a **1300 RPM**; Enfriamiento por agua, lubricación forzada con aceite filtrado de pleno caudal, filtro de tipo centrifugo.-	1. Motor Diesel, turboalimentado, 4 cilindros en línea, 4 tiempos. Cilindrada **4.500 CC**, potencia de 65 KW(87HP) a **2000** RPM; Enfriamiento por agua, lubricación forzada por sistema de presión con enfriador de aceite y filtro enroscable , filtro de tipo centrifugo dual de aire seco con elemento de seguridad y válvula de evacuación.-	CUMPLE
2.-Sistema de arranque Arranque eléctrico directo de 12 volts, con alternador de 95 Amp, sistema de arranque en frio; baterías de 950CCA libre de mantenimiento y sistema de seguridad con corta corriente de la batería	**2.-Sistema de arranque**:Arranque eléctrico directo de 12 volts, con alternador de 90 Amp, sistema de arranque en frio; baterías libre de mantenimiento 880 CCA; sistema de seguridad con corta corriente de la batería.- **Aclaratoria** El sistema de Batería y alternador de 90 A P son lo recomendados por la fabrica John Deere para este modelo de producto, a fin de garantizar su correcto funcionamiento , además , reduce el riesgo de soore cargas que pueden ocasionarse accidentalmente.-	CUMPLE
3.-Sistema de Enfriamiento Radiador con agua, adecuado a condiciones tropicales de servicio pesado.- -	**3.-Sistema de Enfriamiento** Radiador con agua, adecuado a condiciones tropicales de servicio pesado; ventilador de succión; enfriador del aceite del motor por intercambiador de aceite/agua; refrigerante y anticongelante de larga duración.- -	CUMPLE
4.-Transmision Tipo Sincro Shutle, de 4 velocidades de avance y 4 de retroceso, todas sincronizadas, inversor hidráulico.- Dispositivo de seguridad contra arranque accidental. Velocidad máxima de desplazamiento (máximo) de 36 km/h, relación de convertidor de par (mínimo) de 3,01:1.-	**4.-Transmisión**: Total PowerShift, de 4 velocidades de avance y 2 de retroceso; con engranajes de corte helicoidal, inversor hidráulico estándar. Dispositivo de seguridad contra arranque accidental. Palanca del cargador para el corte eléctrico del embrague .Velocidad máxima de desplazamiento, velocidad de avance 32,8 km/h.Convertidor de par en etapa única y fase doble, con Indice de parada en equilibrio de 2,63 a 1.280 mm. Aclaratoria La transmisión solicitada del tipo Sincro Shutle, esta direccionada a una marca especifica de maquinaria. **Aclaratoria** John Deere con transmisión Total PowerShif. recomendado especialmente para este producto, ofrece dos velocidades atrás. en beneficio y seguridad del usuario. A fin de no exceder en alta	CUMPLE

5.-Tracción En las 4 ruedas (4x4), ejes de máxima tracción	**5.-Tracciòn** En las 4 ruedas (4x4), ejes de máxima tracción.	CUMPLE
6- Sistema Hidráulico: Bomba de engranajes, centro abierto, caudal de la bomba de 136 a 140 lts/min. Presión de trabajo de 3.600 PSI (libras/pulg2).	**6- Sistema Hidráulico** Tipo de bomba de Centro abierto, un solo engranaje. Caudal de la bomba a 2200 rpm : 106 lts/min. Presión de Trabajo o alivio del sistema : 3.625 PSI (lb/pulg) John Deere cuenta con 2 Bombas Para la Retro y para la Pala, con 106 lts/min c/u, totalizando 212 Lts/min.	CUMPLE
7.-Dirección Servo dirección hidrostática con cilindro de doble efecto. Brazos de dirección ubicados en la parte posterior del eje delantero. El radio de giro sin frenos de 8,05 m.-	**7.-Dirección** Dirección de potencia hidrostática y dirección de emergencia. Radio de giro sin freno de 1.080 mm a cada lado y por fuera de las ruedas delanteras.	CUMPLE
8.-Mandos finales El eje trasero tipo industrial, para servicio pesado, con reducción planetaria y traba del diferencial. Eje delantero con oscilación a cada lado. Acople a la tracción delantera (4x4) desde el tablero.-	**8.-Mandos finales** El eje trasero tipo industrial, para servicio pesado, con reducción planetaria en cada rueda y traba del diferencial. Eje delantero con oscilación a cada lado 10º. Acople a la tracción delantera (4x4) automático desde el tablero.	CUMPLE
9.-FrenosDe servicio: Hidráulico a disco, sellados en aceite, montados en el eje, completamente cerrados y auto-ajustables. Operación a pedal: interconexión de los pedales para la marcha, o uso individual de cada pedal para el trabajo.- **De estacionamiento secundario:** sistema independiente, frenos del tipo de disco y horquillas en el eje de entrada. Activación manual por medio de palanca.-	**9.-FrenosDe servicio:** Hidráulico a disco, sellados en aceite, montados en el eje de entrada de los mandos finales, montados interiores, autoajustables. Interconexión de los pedales para marcha, o uso individual de cada pedal para el trabajo. **De estacionamiento secundario:** Frenos independientes del servicio, de varios discos, húmedos, desconectados de forma hidráulica y accionados por resorte, con control de interruptor eléctrico. **Aclaratoria:** John Deere tiene el mejor sistema de freno del Mercado, que se acciona por Resorte y se desconecta en forma hidráulica con el apagado del Motor. En cambio los frenos a horquilla sufren mayores desgastes, encareciendo costos de mantenimiento.	CUMPLE
10.-Neumáticos: modificado según adenda nº 1 publicado en el portal Frontales: 12.5/80x18 (12telas),8 prisioneros(como máximo) Traseros:21Lx24(12telas),10 prisioneros (como máximo)	**10.-Neumáticos** Frontales: 12.5/80x 18 (12 telas), 8 prisioneros Traseros: 21L x 24 (12 telas), 10 prisioneros	CUMPLE
11. Cucharon Frontal: De uso general, capacidad colmada: 1.0m3; ocho dientes. Construido con planchas gruesas de acero y refuerzos, accionamiento de cucharon con 2 cilindros, sistema autonivelante. Excavador: De servicio pesado de 24", cinco dientes	**11. Cucharon** Frontal: De uso general, capacidad: 1.0m3: con ocho dientes. Construido con planchas gruesas de acero y refuerzos. Excavador: De servicio pesado de 24", cinco dientes	CUMPLE
12.-Requerimientos sobre la operación del cargador: Fuerza de rompimiento: de 5.300 a 5.400 kg.-Capacidad de levantamiento a altura máxima (mínimo):3.000KG.-Altura máxima de levante a nivel del pasador (mínimo); 3.350mm	**12.-Requerimientos sobre la operación del cargador:**Fuerza de rompimiento: 42,3KN (4.230KGS).-Capacidad de levantamiento a altura máxima de 3.073 KGFAltura máxima de levante a nivel del pasador; 3.380 mm.Controles: Retroexcavadora: controles electro-hidráulico de servo-mando tipo JOYSTICK, con dos posiciones: (de funcionamiento y almacenado). Cargador: control de una sola palanca con interruptor estándar de corte eléctrico del embrague: función auxiliar manual opcional con la segunda palanca La Fuerza de Rompimiento menor está optimizada para resguardar la funcionalidad del Cargador. Mayores especificaciones a lo solicitado.	CUMPLE

13.-Equipo Standard y accesorios Techo ROPS; Con vidrio Frontal; indicador de temperatura del motor, indicador de presión de aceite del motor, dos faros delanteros , dos faros traseros, luces de freno y luces de tablero, bocina, horometro, guarda barro traseros, silenciador, alternados, indicador visual del nivel de fluido hidráulico, cinturón de seguridad, caja para herramientas, acelerador de manos, sistema anti-vandalismo con tapa de metal, llave única para: arranque, tanque de combustible, deposito de aceite y capot, separador de agua	**13.-Equipo Standard y accesorios**Techo ROPS; acceso izquierdo y derecho; Con vidrio Frontal; indicador de temperatura del motor, indicador de presión de aceite del motor, 4 faros delanteros , 4 faros traseros, 2 faros laterales; luces de giro e intermitentes 2 delanteras y 2 traseras, luces traseras y de freno, y 2 reflectores traseros; luces de tablero, bocina, horometro, guarda-barro traseros, silenciador, alternador, indicador visual del nivel de fluido hidráulico, cinturón de seguridad retráctil, caja para herramientas, Acelerador de mano, Bomba de cebado del combustible, Indicadores de: Servicios de aire, servicios de separador de agua, freno conectado, refrigerante del motor, Mirilla indicadora del nivel de aceite hidráulico, presión del aceite, bocina, sistema anti-vandalismo con tapa de metal, llave única para; arranque , tanque de combustible, depósito de aceite y capot, separador de agua	CUMPLE
14.-Peso El peso de la maquina con los accesorios especificados, pero sin ningún tipo de lastre debe ser de 6.400kg a 6.795kg.	**14.-Peso** El peso de la maquina con los accesorios especificados, pero sin ningún tipo de lastre es de 6.480 kg.se encuentra dentro de los parámetros solicitados por la convocante.-	CUMPLE
15.-Garantía La máquina deberá estar cubierta por los términos de garantía de 1 año, sin límites de horas, con taller y repuestos en Encarnación	**15.-Garantía**La máquina ofertada estará cubierta por los términos de garantía de 2 (dos) años sin límite de horas, que correrá a partir de la recepción del bien, con taller propio y repuestos originales de la misma marca en la ciudad de Encarnación.	CUMPLE
16. Adiestramiento El oferente deberá prever un programa de adiestramiento y capacitación para la operación y mantenimiento de rutina del equipo, en Carmen del Paraná, y/o donde se encuentre la maquina	**16. Adiestramiento**: Programa de adiestramiento y capacitación para la operario y mantenimiento preventivo del equipo, en Carmen del Paraná, y/o en donde se encuentre la máquina.	CUMPLE
17-Entrega El equipo ofrecido deberá ser entregado totalmente armado, verificado, completamente abastecido de combustible y aceite, engrasado y puesto en marcha.	**17-Entrega** El equipo ofertado será entregado totalmente armado y verificado, completamente abastecido de combustible, agua y aceite; engrasado y puesto en marcha.	CUMPLE
18.-Manuales Se proveerá con el equipo los siguientes manuales de operación y mantenimiento y un manual de piezas de repuestos, todos en idioma español	**18.-Manuales** Se proveerá con el equipo los siguientes manuales: 1 (uno) manual de Operación y Mantenimiento y 1 (uno) manual de Piezas y Repuestos, ambos en idioma español.	CUMPLE
19.-Documentacion La retroexcavadora deberá ser entregado libre de todo pago de impuestos, tasas y otros gastos de transferencias y del registro del automotor, incluyendo la matricula del mismo.Deberá estar despachado y transferidos a nombre del Municipalidad de Carmen del Paraná e inscriptos en el Registro Único del Automotor, (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano).	**19.-Documentacion**La retroexcavadora sera entregado libre de todo pago de impuestos, tasas y otros gastos de transferencias y del registro del automotor, incluyendo la matricula del mismo.Estará despachado y transferido a nombre del Municipalidad de Carmen del Paraná e inscripto en el Registro Único del Automotor, (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano).	CUMPLE
20.-Mantenimiento El oferente debe prestar servicio de Mantenimiento de la maquina entregada sin costo por un año Dicho mantenimientos incluye Traslado donde se encuentre las maquina, mano de obra y. Provisión de - Lubricantes - Filtros de aire, aceite.	**20.-Mantenimiento** Servicio técnico de mantenimiento gratuito para la Contratante, realizado en Taller Propio de la empresa, ubicado en el km 6,5 de la Ruta VI, Bº Arroyo Porà - Encarnación, Y/o en el lugar en que se encuentre la máquina por el término de 1 año o 2.000 (dos mil) horas a cargo del Oferente; (Prevalecerán las horas trabajadas aún si ya feneció el año de entrega), que Incluye: Materiales o insumos: Aditivos Diesel, Aditivos Refrigerantes, Filtros, Grasas y Lubricantes). Mano de obra: Serán realizados únicamente por personal Técnico certificado del Oferente. Gastos de traslado: y viáticos del personal técnico a cargo del Oferente en donde se encuentre la máquina; Todos los materiales, Repuestos e insumos son de la marca JOHN DEERE, misma marca de la maquina ofertada.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Solicitud de Aclaratoria y su respectiva respuesta

- Solicitud de aclaración Ítems n°2: **Sistema de Arranque**: De que manera afecta el amperaje del alternador en relación a la capacidad de la batería?
  Respuesta aclaratoria:

Detalle requerido por la convocante	Ofertado por la empresa Kurosu y Cía. S.A.	Aclaratoria
Arranque eléctrico directo de 12 volts. con alternador de 95 Amp, sistema de arranque en frio; baterías de 950CCA libre de mantenimiento y sistema de seguridad con corta corriente de la batería.----------	Arranque eléctrico directo de 12 volts. con alternador de 90hp. sistema de arranque en frio ,baterías libre de mantenimiento de 880 CCA.- y sistema de seguridad con corta corriente de la batería	El sistema de Batería y alternador de 90 A P son lo recomendados por la fabrica John Deere para este modelo de producto, a fin de garantizar su correcto funcionamiento , además . reduce el riesgo de sobre cargas que pueden ocasionarse accidentalmente.-

- Solicitud de aclaración Ítem n° 4: **Trasmisión** :Influye el tipo de transmisión y velocidad en el buen funcionamiento de la maquina.----------
  Respuesta aclaratoria:

Detalle requerido por la convocante	Ofertado por la empresa Kurosu y Cía. S.A.	Aclaratoria
Tipo Sincro Shutle, de 4 velocidades de avance y 4 de retroceso, todas sincronizadas, inversor hidráulico.- Dispositivo de seguridad contra arranque accidental. Velocidad máxima de desplazamiento (máximo) de 36 km/h, relación de convertidor de par (mínimo) de 3,01:1.-	Total PowerShif de 4 velocidades de avance y 2 de retroceso, con engranajes de corte Helicoidal, Inversor hidráulico estándar. Dispositivo de seguridad contra arranque accidental.-Palanca del cargador para corte eléctrico del embrague.- Velocidad máxima de desplazamiento , velocidad de avance 32,8km /h. Convertidor de par en etapa única y fase doble, con índice de parada en equilibrio de 2.63 a 1.280rpm	La transmisión solicitada del tipo Sincro Shutle, esta direccionada a una marca especifica de maquinaria. John Deere con transmisión Total PowerShif, recomendado especialmente para este producto, ofrece dos velocidades atrás. en beneficio y seguridad del usuario. A fin de no exceder en alta velocidad, ya que reversa No se optimiza la visibilidad.-

- **Solicitud de aclaración Ítems n° 6: Sistema Hidráulico:** El caudal de la bomba afecta considerablemente al buen desempeño de la maquina.-

Respuesta aclaratoria:

Detalle requerido por la convocante	Ofertado por la empresa Kurosu y Cía. S.A.	Aclaratoria
Bomba de engranajes, centro abierto, caudal de la bomba de 136 a 140 lts/min. Presión de trabajo de 3.600 PSI (libras / pulg2).----------	Tipo de bomba centro abierto. un solo engranaje. Caudal de la bomba a 2.200 rpm: 106 lts/min Presión de trabajo o alivio del sistema: 3.625.psi(lts/pulg)	John Deere cuenta con dos Bombas para la retro y para la pala , con 106 lts /min c/u. esto significa que supera lo solicitado por la convocante en beneficio del mismo.-por tanto el caudal de cada bomba esta adecuado para mejor desempeño del equipo.-

En los cuadroS que antecede se observa claramente que la maquinaria ofertada por la empresa **Kurosu y Cía. S.A.** ha dado cumplimiento a lo solicitado por la convocante.- Por tanto este comité de evaluación considera sin fundamento la impugnación presentada por la empresa de la Sobera Hermanos S.A..----------

4.-**Concluciones y recomendación**

Que analizada la oferta presentada por la empresa **Kurosu y Cía. S.A.** se pudo observar que han dado cumplimiento a cabalidad con las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones siendo acta de evaluarse técnica y económicamente.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones *Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente la oferta más baja.*----------

Por lo expuesto más arriba, este comité ce evaluación recomienda a la máxima autoridad, que para la contratación de "**Adquisición de una retroexcavadora"** cuanto sigue:

- Descalificar la oferta presentada por la empresa **De La Sobera Hermanos S.A.I.C.E.C.A...** por superar sustancialmente la disponibilidad de la convocante.----
- Descalificar la oferta presentada por la empresa **H. Petersen S.A.C.I** ya que no ha dado cumplimiento con uno de los documentos sustanciales que establece los criterios de evaluación.-" *El formulario de oferta este debidamente completado y preparad."*----------
- Adjudicar, el llamado a Concurso de ofertas n° 06/2.015 para la **"Adquisición de una retroexcavadora"** a la empresa **Kurosu y Cia S.A** con **RUC: 80002592-0**por la suma de Gs. **469.355.000.-** (Cuatrocientos sesenta y nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil guaraníes.) Por ser la oferta que dado cumplimento a cabalidad con los requisitos exigidos en el PBC. y su oferta se encuentra dentro de la línea presupuestaria de la municipalidad para el llamado de referencia.----------

Es nuestro informe, ratificándonos plenamente en todos los términos de nuestro informe inicial salvo mejor parecer de la máxima autoridad.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los once días del mes de Enero del año 2.016.----------

Fabián Morales
Comité de Evaluación

José Cantero Benítez
Comité de Evaluación